MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es la construcción de empedrado, apertura de bocacalle y construcción de losa para cruce de calles dentro del Distrito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342416.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de Tomas Romero Pereira, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.NO APLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1. CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ ENTRE SAN RAFAEL Y CALLE 1			
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	576,00
1.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	576,00
1.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1,00
1.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	84,00
1.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	576,00
1.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	576,00
1.7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	576,00

1.8	CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,12 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra	ML	144,00
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m.	ML	10,00
1.10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	467,00
1.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	467,00
1.12	Compactación , inicial y final.	M2	467,00
1.13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	576,00

2. LOSA DE HORMIGÓN ARMADO PARA BOCACALLES CON REMOSIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE Y PREPARACIÓN DEL SUELO

	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
2.1	Losa de HºAº en la Calle Boqueron y 8 de Diciembre. L=10m, A=3,5m	m3	3,50
2.2	Losa de HºAº en la Calle Tajy y Ñasayndy. L=9m, A=3m	m3	2,70
2.3	Losa de HºAº en la Calle Tajy y Mcal. José F. Estigarribia. L=9m, A=3m	m3	2,70
2.4	Losa de HºAº en la Calle Mcal. José F. Estigarribia y Choferes del chaco. L=12m, A=2m	m3	2,40
2.5	Losa de HºAº en la Calle Tembey y Emiliano R. Fernandez. L=10m, A=3m	m3	3,00
2.6	Losa de HºAº en la Calle Los Pioneros y Fulgencio Yegros. L=7m, A=3m (dos cruces de calle)	m3	4,20
2.7	Losa de HºAº en la Calle Mcal. José F. Estigarribia y Fulgencio Yegros. L=10m, A=3m	m3	3,00
2.8	Losa de HºAº en la Calle Los Pioneros y Manuel O. Guerrero	m3	7,35
2.9	Limpieza general y final del sitio de obras	GL	1,00

3. APERTURA DE CALLE EN B° SAN JUAN

Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
3.1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	180
3.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	180
3.3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	1
3.4	Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	M3	153
3.5	Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	M2	180
3.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	180
3.7	Colchon de tierra colorada (esp. 0,20 m).	M2	180
3.8	Adecuación de muro existente	GL	1
3.9	CORDON de Hº. Espesor de 0,25 m. profundidad 0,30 m y altura libre de 0,30m	ML	20
3.10	Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	M2	180
3.11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	180
3.12	Compactación , inicial y final.	M2	180

3.13	Limpieza general y final del sitio de obras	M2	180
	En total General		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de las obras será de 60 (sesenta) días calendarios una vez realizada el Acta de entrega de terreno, y la misma será ejecutada en el casco urbano de la ciudad de María Auxiliadora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- ✓Construcción de empedrado
- ✓Apertura de bocacalle
- ✓Construcción de losa para cruce de calles

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)